



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 97-2024 EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de los Magistrados Vocales I, II, IV y V, Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Doctora Irma Elizabeth Palencia Orellana, Magister Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños y Magister Mynor Custodio Franco Flores, respectivamente, el Tribunal se integra con los suscritos de conformidad con el artículo 127 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos;

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado. Su organización, funcionamiento y atribuciones están determinados en la Ley Electoral y de Partidos Políticos, correspondiéndole nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que el Licenciado **BYRON AMÍLCAR ESTRADA GARCÍA**, Jefe de la Unidad de Información Pública, en nota de fecha 6 de junio del año en curso, con visto bueno del Secretario General de la Institución, solicita autorización para disfrutar su descanso vacacional correspondiente al período 2020-2021, a partir del 15 de julio del presente año, siendo procedente emitir la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas); Acuerdo Número 439-2020 del Tribunal Supremo Electoral;

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Autorizar al Licenciado **BYRON AMÍLCAR ESTRADA GARCÍA**, Jefe de la Unidad de Información Pública, para que disfrute su descanso vacacional correspondiente al período 2020-2021, con efecto a partir del 15 de julio del presente año;

ARTÍCULO 2º: Nombrar en forma interina como Encargado del Despacho del Jefe de la Unidad de Información Pública, al Licenciado **Rigoberto Estuardo Sánchez Cardoza**, con efecto a partir de la fecha de toma de posesión y mientras dure la ausencia del titular, con asignación salarial de TRECE MIL CIEN QUETZALES (Q.13,100.00) y cargo a la partida número 2024-11150023-01-01-101-11-023-59, del presupuesto de funcionamiento vigente;

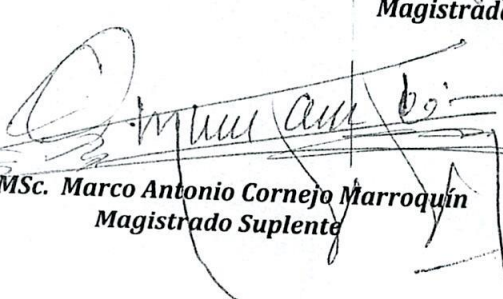
ARTÍCULO 3º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día tres de julio de dos mil veinticuatro.

COMUNÍQUESE:


Dra. Blanca Odilia Alfaro Guerra
Magistrada Presidenta




MSc. Marco Antonio Cornejo Marroquín
Magistrado Suplente


Lic. Marlon Josué Barahona Catalán
Magistrado Suplente



Tribunal Supremo Electoral

Lic. Álvaro Ricardo Córdón Paredes
Magistrado Suplente

Lic. Noé Adalberto Ventura Loyo
Magistrado Suplente

MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez
Secretario General



[Handwritten mark]